



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Periodo septiembre – diciembre de 2020

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
“Gestión de resultados con valores”
Febrero de 2021**

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

 @uniquindio  universidaddelquindio  unquindioconectada

www.uniquindio.edu.co

INTRODUCCIÓN

El artículo 73 de la Ley 1474¹ de 2011, señaló, en relación al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano - PAAC lo siguiente:

“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.”

El Decreto 124² del 26 de enero de 2016 indica que la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la citada Ley 1474 de 2011 se encuentra contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano” versión 2 artículo 2.1.4.6.

De acuerdo con lo anterior la Universidad del Quindío, a través de la Oficina Asesora de Planeación y otras dependencias, construyó el PAAC para la vigencia 2020 y cumplió con su publicación en el respectivo link de transparencia.

Adicionalmente, el citado artículo de la ley 1474 de 2011, establece que, dentro de la estrategia de la lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, incluirá entre otras cosas el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, el cual también se encuentra publicado y fue objeto de este seguimiento.

Es así como la Oficina Asesora de Control Interno, dentro del Plan de Auditoría, contempló el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC.

ALCANCE

Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano correspondiente al periodo septiembre - diciembre del año 2020.

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

² “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

RESULTADOS Y ANÁLISIS

Se realiza el Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, con los seis (6) componentes. Se realiza una observación y verificación de la publicación en el Portal Institucional, los cuales se encuentran en el link: <https://www.uniquindio.edu.co/publicaciones/474/plan-anticorrupcion--y-atencion-al-ciudadano/> correspondiente al tercer periodo comprendido entre septiembre-diciembre del año 2020.

a. Mapa de Riesgos de Corrupción

No se observan modificaciones en este componente en relación a las publicaciones anteriores.

b. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El PAAC contempla treinta y ocho (38) actividades y 6 componentes, de allí se establece lo siguiente:

Actividades		Equivalencia
Ejecutadas	35	92%
No ejecutadas	3	8%
Total	38	100%

De acuerdo con esto, la ejecución del plan es del 92% de cumplimiento.

Gráfico 1. Cumplimiento de metas Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Tercer cuatrimestre de 2020)



Fuente: elaboración propia a partir del estado de las actividades del Plan de septiembre - diciembre de 2020.

A continuación se describe cada uno de los componentes, así:

1. Gestión de riesgos

La Universidad del Quindío viene trabajando en implementar una política de riesgos integral, la cual incluye los de gestión y de corrupción. Es importante que la Oficina de Planeación y Desarrollo continúe el trabajo de acompañamiento a las áreas de tal forma que todos los colaboradores conozcan dicha política y los riesgos de su macro-proceso, y que esto contribuya al cumplimiento de las acciones de control.

Es importante que se realice un monitoreo frecuente al cumplimiento de las acciones de control y se verifiquen las evidencias en cada caso por parte de la Oficina de Planeación y Desarrollo como segunda línea de defensa, adicionalmente se recomienda incluir siempre la fecha de la realización y/o ejecución de los mismos.

2. Racionalización de trámites

El último informe de seguimiento presentado por la Oficina de Control Interno al respecto señalaba que en la plataforma de SUIT se encontraban 17 de los 23 trámites inscritos cumpliendo con un porcentaje del 74%, por lo cual se recomienda que se agilice la actualización y se sigan desarrollando las actividades normativas que correspondan y generando la planeación junto con la Oficina TIC de los trámites que se deben adelantar en beneficio de la comunidad universitaria y teniendo en cuenta la emergencia actual que demanda de trámites racionalizados y automatizados.

3. Rendición de cuentas

La Universidad del Quindío realiza permanentemente procesos de rendición de cuentas a la comunidad en general a través de espacios radiales, redes sociales y en el portal institucional. También realizó la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2019, el cual se encuentra publicado para conocimiento de los ciudadanos.

4. Servicio al Ciudadano

Se recomienda en el marco de la emergencia sanitaria actualizar el protocolo de atención al ciudadano y brindar una mejor accesibilidad al documento a nivel interno (funcionarios) y el público en general.

También fortalecer los canales digitales al interior y exterior de la institución.

5. Transparencia

Se destaca el papel importante de la Universidad del Quindío a nivel nacional en la calificación del informe Índice de transparencia y acceso a la información (ITA).

Se refleja el adecuado monitoreo por parte de la Oficina de Planeación y Desarrollo y del cumplimiento de las áreas encargadas en actualizar y publicar la información de forma oportuna a la plataforma, dando cumplimiento al marco normativo actual.

6. Otras iniciativas

El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, contempla en la actividad N 6 otras iniciativas la actualización del Comité de Ética, actividad que se encuentra pendiente desde la vigencia 2018.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Universidad del Quindío a través de las áreas responsables viene ejecutando las actividades propuestas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, lo cual se evidencia el cumplimiento del 92% en el tercer cuatrimestre del año.

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo adelantar el monitoreo y el cumplimiento de cada una de las actividades planeadas en conjunto con las áreas involucradas en los procesos, actualizar e implementar propuestas para el análisis de formulación del Plan en próximas vigencias y la publicación oportuna de la información en el portal institucional.

Teniendo en cuenta la matriz de riesgos de corrupción, se recomienda la socialización de la misma a las diferentes áreas de la Universidad de tal forma que los funcionarios conozcan los controles existentes y procuren su cumplimiento.

Se debe actualizar permanentemente la información en general y los links de consulta para que la ciudadanía tenga fácil acceso al portal.



ERWIN FABIÁN ÁLVAREZ ROJAS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Margarita María Castro C



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Oficina Asesora de Control Interno

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324
Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío – Colombia
control@uniquindio.edu.co

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA



@uniquindio



universidaddelquindio



uniquindioconectada